

FONDO DE PENSIONES EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Comisión de Control del fondo de pensiones EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, en su reunión del 2 de enero de 2017, con la participación de ALLIANZ POPULAR PENSIONES, E.G.F.P., S.A.U., ha procedido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, a la revisión de la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo, contenida en el presente documento, que sustituye al aprobado en la reunión de la Comisión de Control del 28 de noviembre de 2013.

La citada declaración se refiere, al menos, a cuestiones tales como los criterios de selección de inversiones, los métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y los procesos de gestión del control de dichos riesgos, así como la colocación estratégica de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos, y deberá ser revisada cuando se produzcan cambios significativos en ella.

PAUTAS GENERALES

CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS.

La política de inversión del fondo de pensiones se establecerá en la Comisión de Control del fondo y la Entidad Gestora será responsable de su cumplimiento.

La gestión de las inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Las decisiones sobre inversiones las tomará la Gestora (gestión activa de la selección y distribución de los activos) siguiendo las pautas marcadas por esta política inversora.

En todo momento, los activos se invertirán únicamente en interés de los partícipes y beneficiarios. La cartera de inversión del fondo de pensiones será invertida de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades. Ésta se invertirá mayoritariamente en mercados regulados y estará sometida a los límites dispuestos en el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

Para realizar dichas funciones se contará con las herramientas adecuadas y en concreto:

- En cuanto a la asignación estratégica y niveles de inversión, existe una herramienta para comprobar que las distintas inversiones cumplen dichos parámetros y existe un procedimiento para la resolución de incidencias.
- En cuanto al resto de criterios, métodos de medición y procesos de gestión, la Entidad Gestora dispone de una serie de manuales donde se recogen todos estos puntos, estableciendo los procesos de comunicación y de gestión de incidencias.

La Comisión de Control será informada de la evolución en la gestión de la cartera, de posibles inversiones en activos con alguna característica especial, y de cualquier tema que se considere importante en cuanto a la política de inversión. Dentro de sus funciones está la de aprobar y ratificar la gestión de la cartera del fondo de pensiones.

POLITICA DE INVERSIÓN DE EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII F.P.

La política inversora a seguir por el fondo de pensiones EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, es la de intentar conseguir una rentabilidad predeterminada de la unidad de cuenta en un periodo de tiempo predeterminado:

Alcanzar una rentabilidad mínima garantizada en el periodo comprendido entre 22/02/2017 y 03/03/2026 igual a:

- El 100% de los derechos consolidados al 22-02-2017 más una rentabilidad variable ligada a la evolución del Euribor a 3M, que será el porcentaje resultante de la suma del valor del Euribor 3M en cada fecha de observación trimestral multiplicado por 0,25 y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si el Euribor 3 M en la fecha de observación trimestral fuese inferior al 0,30% se tomará un 0,30%
- Si el Euribor 3 M en la fecha de observación trimestral fuese superior al 2,50% se tomará un 2,50%
- Si el Euribor 3 M en la fecha de observación trimestral está entre 0,30% y 2,50% se tomará el valor del Euribor 3 M.

Las fechas de observación trimestral del Euribor 3M serán dos días hábiles previos a los días 22 de febrero, 22 de mayo, 22 de agosto y 22 de noviembre. Siendo la primera observación 20 de febrero de 2017 y la última el 20 de noviembre de 2025. Cupón mínimo =2,70% (T.A.E. Min: 0,295%). Cupón Máximo: 22,50% (T.A.E. Max: 2,273%).

- La duración de la cartera será similar al vencimiento de la garantía e inicialmente será de aproximadamente 9 años.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la entidad gestora ha previsto un plan de inversión que será inicialmente el siguiente:

- En torno a un 85% de su patrimonio se invertirá en deuda emitida/avalada por estados de la UE y/o CCAA con vencimientos próximos a la fecha final de la garantía. Podrá invertir además en renta fija privada de emisores de la zona euro.
- Para cubrir el riesgo de tipos de interés que supone la reinversión de los cupones de la cartera de renta fija, el fondo invertirá en instrumentos derivados desde el inicio de la garantía.
- En torno a un 6.50% estará invertido en una opción ligada al Euribor 3m.
- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.
- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Desde la fecha de inicio de la comercialización hasta el 22/02/17, el Fondo invertirá en repos de Deuda Pública de la zona euro y Renta Fija Privada (incluidos depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente), con vencimiento medio inferior a 4 meses, así como en liquidez en cuenta corriente, para dotar de estabilidad al valor de la unidad de cuenta. También invertirá en estos mismos activos a partir del 03/03/2026.

RENTA FIJA

Los valores de la cartera de renta fija serán de emisores tanto públicos como privados, de países pertenecientes a la OCDE y cotizados en mercados de la OCDE, preferentemente de la zona euro, sin descartar inversiones en otros países como EEUU, Canadá y resto de la UE u otros que no sean emergentes.

Los activos de renta fija no tendrán un rating predeterminado, siendo la calidad crediticia de los mismos la adecuada en función del tipo de instrumento y el plazo de vencimiento. La distribución de activos, tanto por emisor, como por emisión, dentro de la cartera, se realizará siguiendo criterios de diversificación y liquidez, y se atenderá a los criterios y límites establecidos por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

DEPÓSITOS

El Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente, siempre que tengan un vencimiento no superior a 36 meses y que puedan hacerse líquidos en cualquier momento sin que el principal del depósito pueda verse comprometido en caso de liquidez anticipada. La entidad de crédito depositaria deberá tener su sede en un Estado miembro de la Unión Europea y los depósitos deberán estar nominados en monedas que se negocien en mercados de divisa de la OCDE.

INSTRUMENTOS DERIVADOS

El fondo podrá invertir en instrumentos derivados entre los que se encuentran futuros, opciones, operaciones a plazo, permuta financiera y productos estructurados negociados y no negociados en mercados regulados con la finalidad tanto de cobertura como de inversión.

La Entidad Gestora analizará en cada caso y aprobará en cada momento la estrategia a seguir en este tipo de activos. Estos instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente implicando mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo. La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

DIVISA

El Fondo no podrá invertir en otras divisas distintas al euro.

FONDOS DE TERCEROS

El Fondo de Pensiones no puede utilizar fondos gestionados por terceros.

INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS

El Fondo de Pensiones, no invertirá directamente en bienes inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios, obras de arte, filatelia y otros bienes de colección.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La tarea fundamental para la consecución de los objetivos marcados en esta declaración de principios de inversión es la determinación de todos los riesgos inherentes a la actividad del fondo de pensiones.

El programa de gestión del riesgo global del fondo de pensiones se centrará tanto en la incertidumbre de los mercados financieros, tratando de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera, como sobre la operativa diaria de negocio, tratando de minimizar las pérdidas que puedan derivar de un mal funcionamiento de la organización.

Riesgo de mercado; volatilidad de precios de los activos. La inversión en activos de renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración. La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Riesgo de crédito; probabilidad de incurrir en pérdidas debido al incumplimiento contractual de la contraparte. Incluye el riesgo de pérdida por cambios en la calidad crediticia del emisor o la contraparte. La calidad crediticia en ciertos períodos puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la variación del valor de los activos viene determinada por la calidad crediticia de dichos activos y por su evolución.

Riesgo de liquidez; probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder deshacer una posición. También comprende la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder deshacer posiciones para atender a las necesidades de liquidez.

Riesgo administrativos/operativos; probabilidad de incurrir en pérdidas por errores en la aplicación de los procedimientos establecidos por la Entidad Gestora con respecto a la gestión del fondo de pensiones.

Riesgo de derivados; probabilidad de incurrir en pérdidas debido a su especial característica de apalancamiento, por lo que aportar un riesgo adicional.

MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE CONTROL

El programa de gestión del riesgo global del fondo de pensiones se centrará tanto en la incertidumbre de los mercados financieros, tratando de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera, como sobre la operativa diaria de negocio, tratando de minimizar las pérdidas que puedan derivar de un mal funcionamiento de la organización. Para ello la Entidad Gestora dispone de procesos y herramientas.

Se analizará la idoneidad de los activos, en cuanto al precio de compra, duración y estructura, con respecto al nivel de rentabilidad mínima garantizada, y las fluctuaciones de las variables de mercado y su influencia en cuanto a la evolución del fondo de pensiones.

Se establecerá los rating mínimos permitidos de las inversiones, (fijado por el garante), se realiza un seguimiento continuo de los rating medios de las inversiones, así como la evolución de su calidad crediticia.

También se realizarán estudios sobre los riesgos de crédito y mercado, incluyendo las coberturas de derivados para evaluar que la estructura de la cartera cumple con el objetivo de rentabilidad mínima señalado en esta política inversora.

Se realizarán controles sobre la operativa con participes y beneficiarios y se estudiará de forma recurrente que la estructura soporta los compromisos adquiridos teniendo en cuenta dichas operaciones.

La Entidad Gestora tendrá especial cuidado en la medición de los riesgos inherentes y gestión de los activos derivados y estructurados. Para lo cual la Entidad Gestora dispondrá de las herramientas que le permitan realizar las siguientes funciones:

- Realizar un contraste de valoración fiable que garantice la correcta valoración de los activos derivados, estructurados o activos no cotizados.
- Calcular la posición equivalente de las posiciones de derivados en con respecto a la cartera total de inversión.
- Calcular la Máxima Perdida Potencial, y que esta se sitúe en parámetros adecuados.
- Evaluar el riesgo de crédito en las operaciones de derivados, estructurados o activos no cotizados.
- Cálculo y establecimiento de las garantías necesarias por parte de los emisores de los derivados OTC.

PERÍODO DE VIGENCIA

Esta Política inversora tendrá validez hasta el 3 de Marzo del 2026 y se revisará cuando las condiciones de mercado lo aconsejen o por otras consideraciones extraordinarias a propuesta de la Entidad Gestora.

Madrid, a 2 de enero de 2017

D. Manuel Ángel Ferrer Navarro
Representante de Banco Popular Español, S.A.
Promotor del Plan de Pensiones Europopular Consolidado VIII